San Lorenzo, 11 de noviembre de 2.022.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2022 "SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CARTELERIAS E IMÁGENES" PLURIANUAL**, creado por Resolución N° 1469/2022, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de revisión, análisis y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de apertura de sobres el veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **ANTONIO OJEDA BURGOS**
- ✓ **COEFICIENTE S.A.**
- ✓ **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**
- ✓ **J.W.F. SOCIEDAD ANÓNIMA**
- ✓ **ROCOR S.R.L.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. **ANTONIO OJEDA BURGOS** be@be.akaruvicha.com
2. **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** adjudicaciones@nempre.com
3. **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** bmserviciospublic@gmail.com
4. **TELMA CELINA VILLASBOA** artesgraficavisual@gmail.com

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ANTONIO OJEDA BURGOS	EDGAR B. RODRIGUEZ BARRIOS	BLANCA T. MARIN RIQUELME	TELMA CELINA VILLASBOA
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Seguidamente se verifican las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura en cuanto a:

- *"Patricia Gamarra con CI 4.781.080 en representación de la firma BE PUBLICITARIA, deja constancia que la empresa NEMPRE PRODUCCIONES muestra de trabajos requeridos en el PBC, en formato digital (DVD o pen drive), no presenta contratos que demuestre experiencia para el desarrollo de los productos, por tanto no presenta constancia de cumplimiento satisfactorio" (sic)*, analizada dicha observación los citados documentos son adicionales, éste Comité determina que los mismos no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme normativas.

- La misma representante continua con sus observaciones: *"La empresa BM PUBLICIDAD no presenta contratos que demuestre experiencia para el desarrollo de los servicios, solicitado por la convocante, por ende, no presenta constancia de cumplimiento satisfactorio. No presenta muestra de trabajos en formato digital (CD o DVD), (sic);* analizada dicha observación los citados documentos son adicionales, éste Comité determina que los mismos no constituyen ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme normativas.

- Siguiendo con las observaciones de la misma representante: *"VISUAL ARTES GRAFICAS, no presenta Certificado de cumplimiento tributario, constancia de seguro social IPS, ni patente comercial en físico como tampoco activo en el SIPE N° 1.720.455, contraviniendo así el artículo 40 de Contrataciones Públicas, ni Certificado de Origen MIC"(sic);* analizada dicha observación, a la falta de presentación de los mencionados documentos no se puede concluir que para los mismos la firma oferente se encuentre en infracción, es importante aclarar que los citados documentos corresponden a las documentaciones legales no sustanciales al momento de presentación de la oferta, en cuanto al Certificado de Origen MIC tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. <u>No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional</u> (sic),* lo subrayado es nuestro; por lo que éste Comité determina que los mismos no constituyen ninguna desviación sustancial, la oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme normativas.

- *"Blanca Marín con CI 388.022 en representación de la firma BM SERVICIOS GENERALES, deja constancia que las firmas BE PUBLICITARIA, ARTES GRAFICAS VISUAL y NEMPRE PRODUCCIONES*
  1. *La actividad principal es actividades publicitarias.*
  2. *No están inscriptos en el sistema RIEL en el MIC, en donde debe decir trámites como "FABRICANTE" en el rubro cartelería que se fabrican con materia prima nacional e importada y no tienen fábrica con taller propio.*
  3. *Sus precios son irrisorios, superando el 50% de los valores referenciales, por lo tanto es inejecutable.*
  4. *Sus certificados de origen no corresponden al llamado, que debe ser ESTRUCTURA PARA CARTELES EN GENERAL, y no SERVICIOS DE PROPAGANDA (BE PUBLICITARIA), SERVICIOS DE CARTELERIA (NEMPRE), Artes Gráficas VISUAL no presenta su Certificado de Origen.*
  5. *No tienen certificado de licencia ambiental MADES.*
  6. *Los trabajos que piden en sistema DVD se encuentran en el SIPE, y se adjunta en la carpeta del llamado." (sic).*; analizada las observaciones asentadas, se entiende que los puntos 1., 2. y 4 las mismas corresponden a la forma de emisión de sus Certificados de Origen Nacional, se aclara que dicha competencia corresponde al Ministerio de Industria y Comercio y no al Comité de Evaluación analizar los mismos, en cuanto a los precios irrisorios (punto 3.) es importante traer a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Análisis de precios ofertados; en el cual se establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá <u>a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem</u>, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" (sic),* lo subrayado es nuestro; en cuanto al punto N° 5. el mencionado documento no se encuentra establecido como requisito en el Pliego de Bases y

Condiciones, el punto N° 6 verificado su SIPE N° 1720246 no figura en el listado de documentos activos; por lo que éste Comité determina que los mismos no constituyen ninguna desviación sustancial, las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de constatarse que las mismas no cumplen con lo requerido se procederá conforme normativas.

Posteriormente, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación conforme Ley N° 6716/2021 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas: BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, NEMPRE de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, BM SERVICIOS GENERALES de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME y ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA, quiénes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; tras verificación se constata que no se hallan comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial hemos procedido a verificar las Planillas de Precios encontrando discrepancias en la sumatoria total de la oferta presentada por la firma oferente ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA., por lo que se le consulta vía Nota de fecha 31 de octubre del cte. año, lo siguiente: "*en virtud a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario 2992/19, solicitamos la aceptación de la corrección aritmética realizada en su oferta, ya que existe discrepancia en la sumatoria total de su oferta*"; la mencionada firma ha respondido lo siguiente: *"con el fin aceptar la corrección aritmética realizada a la oferta presentada por la empresa"(sic)*; por lo que no habiendo otra corrección en las demás ofertas, se detallan a continuación los montos ofertados por las firmas habilitadas, de conformidad al Sistema de Adjudicación establecido: "Por el TOTAL"; a continuación, se detallan los montos ofertados en las posiciones correspondientes:

OFERENTE N°	OFERTA TOTAL (IVA Incluido)
1. NEMPRE de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	*32.311.306 Gs.*
2. BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS	*33.881.608 Gs.*
3. BM SERVICIOS GENERALES de BLANCA T. MARIN RIQUELME	*46.253.597 Gs.*
4. ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA	*48.957.330 Gs.*

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* hemos procedido a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que las firmas NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, y BM SERVICIOS GENERALES de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME han obtenido el mencionado certificado comprobándose que los mencionados documentos fueron expedidos en los plazos establecidos, en cuyos documentos mencionan lo siguiente: "*CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma RODRIGUEZ BARRIOS EDGAR BERNARDINO, la actividad "SERVICIOS DE CARTELERIA" es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"; "CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma OJEDA BURGOS ANTONIO, la actividad "SERVICIO DE PUBLICIDAD"(certificado N° 141922) y "SERVICIO DE PROPAGANGA" (certificado N° 142697) es considerada: SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL"*; y "*CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA, el producto terminado "ESTRUCTURAS PARA CARTELES EN GENERAL" es considerado: PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL";* siendo lo requerido de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones "SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCION DE CARTELERIAS E IMAGENES", todas las firmas mencionadas son beneficiadas con el margen establecido en la Ley N° 4558/2011, cabe mencionar que para la aprobación y publicación del Pliego de Bases y Condiciones es necesario la verificación de MITIC que aprobó el llamado bajo la Descripción de: *"Servicio de Agencia de Comunicación/Publicitaria, Servicio de Diseño y Servicio de Diseño y Producción de Cartelería e Imágenes"*; a excepción de la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA quien no cuenta con certificado alguno; por tanto, se

procede a realizar la aplicación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece lo siguiente: *"Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios" (sic)*, conforme el siguiente cuadro:

		OFERENTES											
		NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez			*BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda*			*BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marin*			*ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa*		
Item	**Descripcion del Bien**	**Precio Ofertado**	**% Margen de Preferencia I Nacional**	**Resultado Obtenido**	**Precio Ofertado**	**% Margen de Preferencial Nacional**	**Resultado Obtenido**	**Precio Unitario**	**% Margen de Preferencia I Nacional**	**Resultado Obtenido**	**Precio Unitario**	**% Margen de Preferencia I Nacional**	**Resultado Obtenido**
1	Servicio de diseño e Impresión de banner	278.725	0	278.725	501.705	0	501.705	354.741	0	354.741	380.080	40	532.112
2	Servicio de diseño de carteles	198.889	0	198.889	318.222	0	318.222	278.445	40	389.823	298.334	40	417.668
3	Servicio confección de cartel de vidrio con soporte metálico	350.000	0	350.000	962.500	0	962.500	1.225.000	0	1.225.000	1.312.500	40	1.837.500
4	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	538.948	0	538.948	422.520	0	422.520	328.627	0	328.627	352.100	40	492.940
5	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	660.131	0	660.131	517.524	0	517.524	402.519	0	402.519	431.270	40	603.778
6	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	64.350	0	64.350	225.225	0	225.225	225.225	0	225.225	241.313	40	337.838
7	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	71.250	0	71.250	249.374	0	249.374	249.374	0	249.374	267.187	40	374.062
8	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	82.707	0	82.707	289.476	0	289.476	289.476	0	289.476	310.153	40	434.214
9	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	90.714	0	90.714	317.498	0	317.498	317.498	0	317.498	340.177	40	476.248
10	Servicio de confección de cartel	555.202	0	555.202	435.263	0	435.263	338.538	0	338.538	362.719	40	507.807
11	Servicio de confección de cartel	248.310	0	248.310	629.052	0	629.052	579.390	0	579.390	620.775	40	869.085
12	Servicio de confección de cartel	703.887	0	703.887	465.988	0	465.988	429.199	0	429.199	459.857	40	643.800
13	Servicio de confección de cartel	428.714	0	428.714	283.817	0	283.817	261.411	0	261.411	280.083	40	392.116
14	Servicio de confección de cartel	117.217	0	117.217	296.949	0	296.949	273.505	0	273.505	293.042	40	410.259
15	Servicio de confección de cartel	226.439	0	226.439	860.470	0	860.470	792.538	0	792.538	849.148	40	1.188.807
16	Servicio de confección de cartel	511.578	0	511.578	338.675	0	338.675	311.938	0	311.938	334.219	40	467.907
17	Servicio de confección de cartel	630.713	0	630.713	417.546	0	417.546	384.581	0	384.581	412.052	40	576.873
18	Servicio de confección de cartel de vidrio	406.500	0	406.500	813.000	0	813.000	1.422.750	0	1.422.750	1.524.375	40	2.134.125
19	Servicio de confección de logo corporeo para exterior	513.861	0	513.861	899.257	0	899.257	1.798.514	0	1.798.514	1.926.980	40	2.697.772
20	Servicio de confección de logo corporeo para interior	509.417	0	509.417	891.479	0	891.479	1.782.958	0	1.782.958	1.910.312	40	2.674.437
21	Servicio de confección de Totem Porta Documentos	441.389	0	441.389	993.125	0	993.125	1.544.862	0	1.544.862	1.655.209	40	2.317.293
22	Servicio de confección de estructura para cartel	16.440	0	16.440	73.980	0	73.980	57.540	0	57.540	61.650	40	86.310
23	Servicio de confección de estructura de cartel	65.441	0	65.441	51.304	0	51.304	39.903	0	39.903	42.753	40	59.854
24	Servicio de confección de estructura para cartel	736.714	0	736.714	487.720	0	487.720	449.216	0	449.216	481.303	40	673.824
25	Servicio de confección de cartel	461.363	0	461.363	467.514	0	467.514	430.605	0	430.605	461.363	40	645.908
26	Servicio de confección de cartel	347.500	0	347.500	955.625	0	955.625	1.216.250	0	1.216.250	1.303.125	40	1.824.375
27	Servicio de confección de cartel corporeo	1.065.313	0	1.065.313	913.125	0	913.125	2.130.625	0	2.130.625	2.282.813	40	3.195.938
28	Servicio de confección de Letras corporeas	355.917	0	355.917	978.771	0	978.771	1.245.709	0	1.245.709	1.334.688	40	1.868.563
29	Servicio de confección de ploteado	420.678	0	420.678	256.511	0	256.511	256.511	0	256.511	274.833	40	384.766
30	Servicio de confección de ploteado	63.633	0	63.633	222.717	0	222.717	222.717	0	222.717	238.625	40	334.075
31	Servicio de confección de ploteado	283.353	0	283.353	260.983	0	260.983	260.983	0	260.983	279.625	40	391.475
32	Servicio de confección de ploteado	108.400	0	108.400	252.933	0	252.933	252.933	0	252.933	271.000	40	379.400
33	Servicio de confección de ploteado	425.398	0	425.398	259.389	0	259.389	259.389	0	259.389	277.917	40	389.084
34	Servicio de confección de ploteado	401.927	0	401.927	245.078	0	245.078	245.078	0	245.078	262.583	40	367.616
35	Servicio de confección de Señaletica	300.000	0	300.000	900.000	0	900.000	1.050.000	0	1.050.000	1.125.000	40	1.575.000
36	Servicio de confección de Señaletica	468.006	0	468.006	468.006	0	468.006	431.059	0	431.059	461.849	40	646.589
37	Servicio de confección de Totem Porta Documentos	736.875	0	736.875	943.200	0	943.200	2.063.250	0	2.063.250	2.210.625	40	3.094.875
38	Servicio de confección de Totem Porta Documentos	511.833	0	511.833	895.708	0	895.708	1.791.417	0	1.791.417	1.919.375	40	2.687.125
39	Servicio de diseño y confección de Stand en exposiciones y ferias	16.321.763	40	22.850.468	10.809.115	0	10.809.115	15.132.760	40	21.185.864	16.213.672	40	22.699.141
40	Servicio de diseño y confección de torre para recarga de Baterias de celular para eventos	396.667	40	555.334	991.667	0	991.667	2.776.667	40	3.887.334	2.975.000	40	4.165.000
41	Servicio de impresión de tela vinílica	605.314	0	605.314	400.731	0	400.731	369.094	0	369.094	395.458	40	553.641
42	Servicio de confección de estructura de cartel	130.593	0	130.593	661.669	0	661.669	609.432	0	609.432	652.963	40	914.148
43	Servicio de relevamiento de estado de puestos de control y oficinas	293.387	40	410.742	880.160	40	1.232.224	1.026.853	40	1.437.594	500.000	40	700.000
44	Servicio de confección de estructura de cartel	143.750	0	143.750	364.167	0	364.167	335.417	0	335.417	359.375	40	503.125
45	Gastos de traslado	22.100	40	30.940	12.870	40	18.018	9.100	40	12.740	9.850	40	13.790
				39.124.873			**34.238.820**			**53.943.127**			**68.540.262**

Tal como se visualiza en el cuadro que precede la oferta de la firma BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, queda como mejor propuesta tras la aplicación del margen de preferencia nacional.

En cuanto al Margen de Preferencia Local el mismo no se aplica atendiendo que ninguna de las firmas oferentes se encuentra domiciliadas en el departamento de la convocante.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME

Seguidamente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados de conformidad a las posiciones establecidas conforme margen de preferencia nacional, encontrándose las siguientes variaciones:

- ✓ BE PUBLICITARIA de ANTONIO OEJDA BURGOS., realizado el análisis de sus precios, se encuentra diferencia en los ítems: 3, 26 y 28 (45%), 6, 7, 8, 9, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 (30%), 18 (60%), 19, 20 y 38 (65%), 21 (55%), 27 (70%), 35, 43 (40%), 37 (68%), 39 (50%), 40 (75%) por debajo del precio referencial; por tanto, se solicita vía nota, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En los ítems no mencionados los mismos no presentan variación por debajo, ni por encima.

- ✓ NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR B. RODRIGUEZ BARRIOS., realizado el análisis de sus precios, se encuentra diferencia en los ítems: 1 (45%), 2 (50%), 3, 6, 7, 8, 9, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 28, 30, 35, 38 y 43 (80%), 11, 14, 32 y 44 (70%), 27 (65%), 37 (75%), 40 (90%), 42 (85%) por debajo del precio referencial; y en el ítem: 45 (70%), por encima del precio referencial; por tanto, se solicita vía nota, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En los ítems no mencionados los mismos no presentan variación por debajo, ni por encima.

- ✓ BM SERVICIOS GENERALES de BLANCA T. MARIN RIQUELME., realizado el análisis de sus precios, se encuentra diferencia en todos sus ítems (1 al 45) con 30% por debajo de los precios referenciales; por tanto, se solicita vía nota, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems.

- ✓ ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA., realizado el análisis de sus precios, se encuentra diferencia en el ítem: 43 (66%) por debajo del precio referencial; por tanto, se solicita vía nota, explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en los mencionados ítems. En los ítems no mencionados los mismos no presentan variación por debajo, ni por encima.

A continuación, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros requisitos, y de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/19 en fecha 31 de octubre del cte. año según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación; se ha solicitado emplazando a los oferentes, BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, BM SERVICIOS GENERALES de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME y ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA, la provisión de ciertos documentos y aclaraciones requeridas según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

5. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del servicio objeto de la presente licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o*

documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. ***El contrato BNF N° 547/2021 falta certificado de cumplimiento.***

NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del servicio objeto de la presente licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. *Currículum de la empresa con fotografías de infraestructura y equipos, adjuntando croquis de ubicación en cuestión.*

2. *Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por la empresa correctamente rotulada.*

BM SERVICIOS GENERALES de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a) *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. *Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del servicio objeto de la presente licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Conforme verificación de su SIPE, falta contrato con recepción final y/o certificado de cumplimiento correspondiente al año 2019.-***

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

2. *Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por la empresa correctamente rotulada.*

ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del servicio objeto de la presente licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Currículum de la empresa con fotografías de infraestructura y equipos, adjuntando croquis de ubicación. **Teniendo en cuenta que el Curriculum activo de su SIPE no contiene todos los datos requeridos.**

2. Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por la empresa correctamente rotulada.

3. Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecida y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la convocante.

4. Declaración Jurada de que la empresa y equipos estará disponible para SENACSA 24/7 incluido feriados.

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; las cuales son analizadas íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (21 años).

En cuanto a los precios cuyos porcentajes que encuentran fuera, la misma ha dado respuesta a lo solicitado mencionando lo siguiente: *"La cotización de éstos ítems se encuentran por debajo del precio referencial debido a que somos una de las pocas Agencias de Publicidad que incorporó a su infraestructura nuestros servicios producción de materiales de Cartelería, plotteados, en general, contamos con Infraestructura con máquinas de impresión ecosolvente de resolución 1440 dpi para impresión de lona, taller de herrería, máquina cortadora de plotter, máquina cortadora de polyfan, móvil para traslados entre otros equipos, lo cual nos permite ofrecer precios más competitivos por la* ***no tercerización****, y mediante esto nos encargamos del control de calidad del producto final, buscando siempre ventajas de economía sin perder la calidad del producto final y por sobre todo, estar preparados 24/7 para resolver situaciones de último momento. Somos una Agencia Publicitaria con 21 años de experiencia en el mercado desarrollando campañas creativas, estratégicas de comunicación Institucional, elaboración de materiales audiovisuales, materiales BTL, difusión en medios de comunicación, por ello también poseemos precios preferenciales por compras de espacios en medio al contado. A lo largo de nuestros 20 años en el mercado vimos la necesidad de ofrecer más y mejores servicios en el menor tiempo posible dando soluciones casi inmediatas a nuestros clientes… … (sic)"*; además adjunta el desglose de sus precios consistentes en*: "Costos administrativos (personal fijo mensual, vehiculización para entregas, etc.), Costo de producción (insumos, movilidad, etc), Utilidad, Impuestos";* éste comité ha analizado la respuesta recibida, así como los precios ofertados por cada ítem ofertado, por lo que teniendo en cuenta que son por debajo de los referenciales consideramos que dichos precios se ajustan pues la firma ha justificado fehacientemente la composición de sus precios y las ventajas que la misma conlleva, es así que la institución estaría pagando un servicio a menor costo que lo previsionado lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución y para el Estado, así vemos también que durante la realización de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región; por tanto éste Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación.

NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (16 años).

En cuanto a los precios cuyos porcentajes que encuentran fuera, la misma ha dado respuesta a lo solicitado mencionando lo siguiente: *"Nuestro precio que se encuentra por debajo del debajo del referencial debido a que no tercerizamos nuestros productos porque contamos con todo el equipamiento (Local propio, equipamiento informático de punta, maquinarias propios, impresoras y principalmente contamos con Stock de materia prima como Lonas, Tintas) y personal idóneos, (Diseñador, Ploteador, Herrero, Impresor), contamos con flota de vehículos propios para la entrega y el cumplimiento en tiempo de los servicios a más de la experiencia en este tipo de servicios. Lo que nos permite presentar precios competitivos sin que afecte la calidad de nuestros servicios.* Adjuntando su desglose de precio en: *"POR DEBAJO: Costos (Insumos, lonas, tintas, hierros, vidrios, logística, equipamiento, Personal y otros); Gastos (administrativos, financieros, etc.); Utilidad antes del impuesto; Impuesto.* Sigue mencionando lo siguiente: *"El precio por encima de referencial en este ítem se debe a que nuestros móviles cuentan con seguro contra todo riesgo, al aumento de sueldo legal vigente para el personal que incluye viáticos y al consabido elevado y volátil precio de los combustibles.* Seguidamente detalla su desglose de precio en: *"POR ENCIMA: Costo (Vehículo, combustible, mantenimiento, seguro, Personal de logística y otros); Gastos (administrativos, financieros, etc.); Utilidad antes del impuesto; Impuesto" (sic);* éste comité ha analizado la respuesta recibida, así como los precios ofrecidos por cada ítem ofertado, por lo que dichos precios se ajustan, pues la firma ha justificado fehacientemente la composición de sus precios, así vemos también

que durante la elaboración de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región; por tanto, éste Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación.

BM SERVICIOS GENERALES de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con todo lo requerido, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe.

Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (32 años).

En cuanto a los precios cuyos porcentajes que encuentran fuera, la misma ha dado respuesta a lo solicitado mencionando lo siguiente: *"Como oferentes legítimamente elegibles, participamos en procesos de Licitación Pública Nacional, Concursos de Ofertas y/o Contrataciones Directas y no nos encontramos comprendidos en la prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas, en nuestro Formulario de Oferta el precio total de la oferta y los precios unitarios de cada ítem de los servicios que nos propusimos suministrar y las cuales se ajustan a los requerimientos de la Convocante, satisfaciendo todos los términos, condiciones y especificaciones; los precios cotizados en los ITEMS son 100% ejecutables, los cuales asumimos en el compromiso ofertado, nuestra empresa pose convenios comerciales con los proveedores de materia prima, ya que somos compradores mayoristas, por ende tenemos un mejor precio, además de tener un stock permanente de materia prima a utilizar, cumpliendo cabalmente con los Contratos ejecutados con la institución, nuestros trabajos son reconocidos por la calidad que siempre nos caracteriza. Nuestra empresa ha cotizado precio tratando de optimizar los mismos con el fin de ser más competitivo, en todos los ítems, las cuales no son mucho menor al precio utilizado en el llamado anterior. Sin embargo, los valores ofertados por la empresa son razonables teniendo en cuenta el alcance de los servicios ofertados y considerando que además los precios de los servicios ofertados por nuestra empresa son en base al convenio mencionado más arriba y el stock permanente de materia prima a utilizar y podemos ajustar nuestros precios. Por otra parte, <u>todos los precios relacionados con la oferta de la empresa son de nuestra exclusiva responsabilidad</u>, así como también no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta más competitiva, nuestra empresa cuya oferta reúne las condiciones legales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones ha acreditado suficiente y sobrada experiencia reciente en la ejecución de contratos con Instituciones del Estado para servicios similares... (sic)"*; lo subrayado es nuestro, además adjunta el desglose de sus precios consistentes en: *"Costo del bien, Gastos administrativos (1,6%), Cargos laborales (6%), Flete (4%), Rentabilidad (18%), Tasa, Contribución contratos (0,4%), Impuestos, IVA, renta, (10%)";* éste comité ha analizado la respuesta recibida, así como los precios ofertados por cada ítem propuesto, por lo que teniendo en cuenta que son por debajo de los referenciales consideramos que dichos precios se ajustan pues la firma ha justificado la composición de sus precios y las ventajas que la misma conlleva, es así que la institución estaría pagando un servicio a menor costo que lo previsionado lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución y para el Estado, así vemos también que durante la realización de los estudios de precios realizados por la convocante los mismos determinan que dichos precios son referenciales, es decir, al sólo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), y que sólo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio (tal como la misma oferente describe) en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región; por tanto éste Comité dentro de su facultad discrecional determina aceptar dicha explicación.

ARTES GRAFICA VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma no ha dado cabal cumplimiento en cuanto a: *"Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del servicio objeto de la presente licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas" (sic)*, tal como se puede apreciar en el cuadro que sigue, la misma presenta varias facturas sin la correspondiente documentación que acredite el cumplimiento satisfactorio de los mismos, y dos contratos con sus constancias sin embargo los mismos no corresponden al objeto del llamado; por tanto, no se puede considerar como cumplido el requerimiento para la sumatoria del promedio establecido:

VISUAL ARTES GRAFICAS					
N° FACTURA y/o CONTRATOS	AÑO	INSTITUCION	MONTO	RECEPCIONES FINALES y/o CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	OBSERVACIÓN
3	2020	Digital Express Import-Export	95.370.000	CONSTANCIA	NO CORRESPONDE AL OBJETO DEL LLAMADO
22	2019	Electrotrafor Paraguay S.A.	83.500.000	CONSTANCIA	NO CORRESPONDE AL OBJETO DEL LLAMADO
CRED. 6874	2018	BCP	18.346.060	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE AÑO
CRED. 6866	2018	Crédito Agrícola de Habilitación	15.850.000	NO PRESENTA	NO CORRESPONDE AÑO
CRED. 8898	2019	Municipalidad de Asunción	99.800.000	NO PRESENTA	
CRED. 7099	2019	ANDE	92.103.500	NO PRESENTA	
CRED. 10003	2021	Universidad Nacional de Itapua	4.115.400	NO PRESENTA	
CRED. 10263	2020	Universidad Nacional de Itapua	2.310.000	NO PRESENTA	
CRED. 10267	2021	BCP	336.000	NO PRESENTA	
CRED. 10268	2021	BCP	84.000	NO PRESENTA	
CRED. 10278	2021	Universidad Nacional de Itapua	16.860.000	NO PRESENTA	
TOTAL 3 AÑOS					
PROMEDIO			-		
Monto máximo			340.988.000		
50% Monto Máximo			**170.494.000**		

Así también en cuanto a: *"Currículum de la empresa con fotografías de infraestructura y equipos, adjuntando croquis de ubicación.* ***Teniendo en cuenta que el Curriculum activo de su SIPE no contiene todos los datos requeridos****."(sic),* tras la solicitud la misma ha remitido en los folios (10, 11, 47, 48 y 49), su Curriculum y fotografías de equipos, sin adjuntar el croquis de ubicación requerido.

Por todo lo expuesto, este Comité determina rechazar la oferta presentada por la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA de conformidad con el Artículo 62 el cual menciona en uno de sus apartados: "*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*".

EL ANEXO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA.

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de las firmas que califican BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS, NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y BM SERVICIOS GENERALES de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; constatándose que la mencionada firma cumple con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos

RUC N°: 912973-1

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	3.969.966.735	6.209.729.727	10.241.307.530	6.807.001.331
PC		521.005.074	1.024.794.175	1.574.380.316	1.040.059.855
					6,54

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	521.005.074	2.875.646.371	4.824.022.931	2.740.224.792
AT		4.536.963.816	7.558.761.412	11.984.807.266	8.026.844.165
					0,34

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	912.145.966	666.892.663	3.144.561.957	1.574.533.529
C		3.020.000.000	3.932.409.602	3.932.409.602	3.628.273.068
					0,43

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez

RUC N°: 2515412-5

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2.424.735.178	2.858.546.541	5.736.152.562	3.673.144.760
PC		537.295.538	651.559.501	2.071.163.901	1.086.672.980
					3,38

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	865.178.536	1.006.833.956	2.370.716.705	1.414.243.066
AT		4.007.243.062	4.427.070.608	7.269.636.801	5.234.650.157
					0,27

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	516.749.504	278.172.126	1.478.683.444	757.868.358
C		2.532.434.470	3.049.183.974	3.327.356.100	2.969.658.181
					0,26

BM SERVICIOS GENERALES de Blanca T. Marín

RUC N°: 388022-2

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2.038.734.517	2.223.170.222	2.145.710.663	2.135.871.801
PC		876.625.407	696.682.243	558.742.369	710.683.340
					3,01

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	770.981.407	818.038.868	718.859.087	769.293.121
AT		2.649.803.222	2.831.602.125	2.800.107.499	2.760.504.282
					0,28

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	214.381.452	138.509.454	200.635.874	184.508.927
C		500.000.000	500.000.000	1.487.251.542	829.083.847
					0,22

En cuanto al análisis de las especificaciones técnicas se verifica el cumplimiento del mismo por parte de las firmas oferentes conforme sus ofertas presentadas.

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CARTELERIAS E IMÁGENES" PLURIANUAL,** solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas a la firma oferente **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS**, desde el monto mínimo de **G. 170.494.000 (ciento setenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil guaraníes)**, hasta el monto máximo de **G. 340.988.000 (trescientos cuarenta millones novecientos ochenta y ocho mil guaraníes)**; por ser la oferta con margen de preferencia más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en los Cuadros de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. CRISTÓBAL PAREDES
Coordinador Administrativo

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Lic. LOURDES BRITEZ
Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos

ANEXO – SERVICIO DE DISEÑO Y CARTELERIA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación

	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa
1. Formulario de Oferta (*) [*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**APLICA**	**APLICA**	**APLICA**	**NO APLICA**
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de • Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
8.3 Oferentes en Consorcio.				
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).). (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c) Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP R	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
d) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE (SIPE)**
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión del servicio objeto de la presente licitación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

(2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior 50% del monto máximo establecido en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.				

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa
1. Curriculum de la empresa con fotografías de infraestructura y equipos, adjuntando croquis de ubicación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. Muestras de trabajos realizados en formato magnético (DVD o pendrive) con materiales realizados por la empresa correctamente rotulada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecida y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la convocante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Declaración Jurada de que la empresa y equipos estará disponible para SENACSA 24/7 incluidos feriados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. CRISTOBAL PAREDES
Coordinador Administrativo

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Lic. LOURDES BRITEZ
Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355
Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 20/2022 "Servicio de Diseño y Producción de Cartelería e Imágenes" Plurianual

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	82121505-007	Servicio de diseño e Impresión de banner	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	501,705	501,705
2	82141504-001	Servicio de diseño de carteles	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	318,222	318,222
3	82101502-007	Servicio confección de cartel de vidrio con soporte metálico	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	962,500	962,500
4	82101502-004	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	422,520	422,520
5	82101502-004	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	517,524	517,524
6	82101502-004	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	225,225	225,225
7	82101502-004	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	249,374	249,374
8	82101502-004	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	289,476	289,476
9	82101502-004	Servicio de confección de cartel metalico con soporte	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	317,498	317,498
10	82101502-007	Servicio de confección de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	435,263	435,263
11	82101502-007	Servicio de confección de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	629,052	629,052
12	82101502-007	Servicio de confección de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	465,988	465,988
13	82101502-007	Servicio de confección de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	283,817	283,817
14	82101502-007	Servicio de confección de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	296,949	296,949
15	82101502-007	Servicio de confección de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	860,470	860,470
16	82101502-007	Servicio de confección de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	338,675	338,675
17	82101502-007	Servicio de confección de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	417,546	417,546
18	82101502-007	Servicio de confección de cartel de vidrio	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	813,000	813,000
19	82101502-007	Servicio de confección de logo corpóreo para exterior	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	899,257	899,257
20	82101502-007	Servicio de confección de logo corpóreo para interior	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	891,479	891,479
21	82101502-007	Servicio de confección de Totem Porta Documentos	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	993,125	993,125
22	90151802-031	Servicio de confección de estructura para cartel	N/A	N/A	Metro lineal	EVENTO	1	73,980	73,980
23	82101502-005	Servicio de confección de estructura de cartel	N/A	N/A	Metro lineal	EVENTO	1	51,304	51,304
24	82101502-005	Servicio de confección de estructura para cartel	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	487,720	487,720
25	82101502-005	Servicio de confección de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	467,514	467,514
26	82101502-007	Servicio de confección de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	955,625	955,625
27	90151802-031	Servicio de confección de cartel corpóreo	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	913,125	913,125
28	82101502-007	Servicio de confección de Letras corpóreas	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	978,771	978,771
29	82121505-010	Servicio de confección de ploteado	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	256,511	256,511
30	82121505-010	Servicio de confección de ploteado	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	222,717	222,717
31	82121505-010	Servicio de confección de ploteado	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	260,983	260,983
32	82121505-010	Servicio de confección de ploteado	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	252,933	252,933
33	82121505-010	Servicio de confección de ploteado	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	259,389	259,389

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355
Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA BURGOS

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 20/2022 "Servicio de Diseño y Producción de Cartelería e Imágenes" Plurianual

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
34	82121505-010	Servicio de confección de ploteado	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	245,078	245,078
35	82101502-007	Servicio de confección de Señaletica	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	900,000	900,000
36	82101502-007	Servicio de confección de Señaletica	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	468,006	468,006
37	90151802-035	Servicio de confección de Totem Porta Documentos	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	943,200	943,200
38	90151802-035	Servicio de confección de Totem Porta Documentos	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	895,708	895,708
39	90151803-001	Servicio de diseño y confección de Stand en exposiciones y ferias	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10,809,115	10,809,115
0	90151802-9988	Servicio de diseño y confección de torre para recarga de Baterias de celular para eventos	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	991,667	991,667
41	82121505-999	Servicio de impresión de tela vinílica	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	400,731	400,731
42	82101502-005	Servicio de confección de estructura de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	661,669	661,669
43	82131604-001	Servicio de relevamiento de estado de puestos de control y oficinas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	880,160	880,160
44	82101502-007	Servicio de confección de estructura de cartel	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	364,167	364,167
45	78101802-999	Gastos de traslado	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	12,870	12,870
									33,881,608

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 170.494.000 Máximo: 340.988.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.265.30.1.99	5,000,000
Ad referendum 2023	335,988,000
	340,988,000

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones